



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-2020-EAG/A/MPP, de fecha 08 de septiembre de 2020, del Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias – COEP Piura; Informe N° 735-2020-AJ/MPP, del 23 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la creación del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“(…) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con Informe Técnico N° 004-2020-EAG/A/MPP de fecha 08 de setiembre de 2020, el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia - COEP Piura solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, se emita la Resolución de Alcaldía mediante el cual se Crea y Reconoce al Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura e integrado por:

- Norma Ordinola Ipanaqué – UDEP

Ingeniera Industrial

Magister en Administración – Mención en Gerencia Empresarial

DNI: 02677707

E-mail: nordinol@udep.edu.pe

- María Sofía Dunin Borkowski Goluchowska – Consultora

Ingeniera Forestal

DNI: 07877710

E-mail: mduninb@gmail.com

Teléfono: 969031082

- Fausto Wilfredo Asencio Díaz - Consultor

Ingeniero Agrónomo

Magister en Ingeniería Ambiental

DNI: 02861477

E-mail: faustoad@hotmail.com

Teléfono: 985746795



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020



- *Manuel Alejandro More More – Docente Principal UNP*
Ingeniero Industrial
Magister en Desarrollo Rural
Doctor en Ciencias Ambientales
DNI: 02652072
E-mail: alejandromore@gmail.com
Teléfono: 955966978



- *Juan Francisco Moreano Segovia – Docente Principal UNP*
Ingeniero Geofísico
Doctor en Ingeniería Minera y Medioambiental.
DNI: 02845289
E-mail: juanf_moreano@hotmail.com – jmoreanos@unp.edu.pe
Teléfono: 969686254

- *Jorge Carranza Valle – Director Zonal 1 - SENAMHI*
Ingeniero Agrícola
DNI: 16700616
E-mail: jcarranza@senamhi.gob.pe
Teléfono: 968414311



- *Carlos Martín Salazar Céspedes – Coordinador IMARPE Paita*
Ingeniero Pesquero
Magister en Recursos Acuáticos con Mención en Evaluación y Manejo de recursos
Pesqueros
E-mail: csalazar@imarpe.gob.pe
Teléfono: 967594168



- *Juan Paiva Nunura*
Ingeniero Agrónomo
DNI: 02085054
E-mail: jpaiva27@yahoo.com

- *Eduardo Arbulú Gonzáles – Coordinador COEP Piura*
Licenciado en Ciencias Militares
DNI: 40046605
E-mail: earbulu@muni_piura.gob.pe
Teléfono: 971185759

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 735-2020-GAJ/MPP de fecha 23 de setiembre de 2020, en su análisis señala que:

“(…)El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), fue creado mediante la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020

desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021, que tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios, para concretar lo establecido en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; considerando los programas presupuestales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo de dicho Plan Nacional, en el marco del presupuesto por resultados.

En el artículo 2 del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM establece que mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros se aprobará una Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.

La Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 145-2018-PCM, estipula en el numeral 3.5.3 que los GTE son grupos técnicos conformado por los representantes de las entidades públicas que se agrupan por campos temáticos considerando los procesos de la GRD (estudio y monitoreo de peligros, protección física ambiental ante peligros, capacidades para respuesta y capacidades de recuperación ante emergencias y desastres, entre otros), con la participación directa del CENEPRED e INDECI, como responsables técnicos a nivel nacional, de acuerdo a los procesos de la GRD que son de su competencia. Estos grupos tienen como finalidad del desarrollo y evaluación de los contenidos técnicos para las diversas acciones en GRD a ser recogidos en la implementación de los Mecanismos para Gestión Financiera y el desarrollo y ejecución de intervenciones multisectoriales por tipo de peligro.

En ese sentido, teniendo en cuenta la propuesta remitida por el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia se enmarca en lo establecido en el numeral 3.5.3. de la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 145-2018-PCM, se recomienda a se emita la resolución de alcaldía correspondiente. (...)"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala además que, por los motivos antes expuestos, y de acuerdo a la propuesta remitida por el Coordinador COEP mediante Informe Técnico N° 004-2020-EAG/A/MPP de fecha 08 de setiembre de 2020, recomienda autorizar a la Oficina de Secretaría General a emitir la Resolución de Alcaldía que resuelva lo siguiente: Conformar el Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura, constituyéndose en una herramienta para el monitoreo, análisis y toma de decisiones ante peligros o amenazas de origen natural antrópico; cuya participación será Ad Honorem y estará conformado por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN Y GRADOS
1	Norma Ordinola Ipanaqué	UDEP	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniera Industrial• Magister en Administración – Mención en Gerencia Empresarial
2	María Sofía Dunin Borkowski Goluchowska	Consultora	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniera Forestal
3	Fausto Wilfredo Asencio Díaz	Consultor	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Agrónomo• Magister en Ingeniería Ambiental
4	Manuel Alejandro More More	UNP	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Industrial• Magister en Desarrollo Rural• Doctor en Ciencias Ambientales
5	Juan Francisco Moreano Segovia	UNP	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Geofísico• Doctor en Ingeniería Minera y Medioambiental.
6	Jorge Carranza Valle	Director Zonal 1 – SENAMHI	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Agrícola
7	Carlos Martín Salazar Céspedes	Coordinador IMARPE Paita	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Pesquero• Magister en Recursos Acuáticos con Mención en Evaluación y Manejo de recursos Pesqueros
8	Juan Paiva Nunura	Consultor	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Agrónomo
9	Eduardo Arbulu Gonzales	Coordinador COEP - Municipalidad Provincial de Piura	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Ciencias Militares

Que, asimismo el Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura, desempeñará las siguientes funciones en forma colegiada: Elegir la Presidencia del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura; Monitorear la información meteorológica y oceanográfica, principalmente la referida al Fenómeno El Niño y Fenómeno La Niña, cuyos informes técnicos serán canalizados a través de la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura, para su utilización, difusión y cumplimiento; Monitorear la geodinámica interna de la tierra, cuyos informes técnicos serán canalizados a través de la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura, para su utilización, difusión y cumplimiento; Proponer comunicados periódicos en relación a la situación meteorológica de la Provincia de Piura, para ello intercambiar información entre las instituciones que disponen de estaciones meteorológicas; Articular el esfuerzo tecnológico provincial para una eficiente toma de decisiones; Monitorear otros eventos adversos recurrentes en la Provincia de Piura;

Que, finalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que, se designe al Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – COEP Piura, como Secretario Técnico del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura; y que, en un plazo de treinta (30) días calendario de emitida la presente resolución, se presentará el Reglamento de Funcionamiento del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura;

Que, en mérito a lo expuesto, y al proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el GRUPO TÉCNICO CIENTÍFICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE PIURA, constituyéndose en una herramienta para el monitoreo, análisis y toma de decisiones ante peligros o amenazas de origen natural antrópico; cuya participación será Ad Honorem y estará conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN Y GRADOS
1	Norma Ordinola Ipanaqué	UDEP	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniera Industrial Magister en Administración -- Mención en Gerencia Empresarial
2	María Sofia Dunin Borkowski Goluchowska	Consultora	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniera Forestal
3	Fausto Wilfredo Asencio Díaz	Consultor	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo Magister en Ingeniería Ambiental
4	Manuel Alejandro More More	UNP	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Industrial Magister en Desarrollo Rural Doctor en Ciencias Ambientales
5	Juan Francisco Morcano Segovia	UNP	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Geofísico Doctor en Ingeniería Minera y Medioambiental.
6	Jorge Carranza Valle	Director Zonal 1 - SENAMHI	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrícola
7	Carlos Martín Salazar Céspedes	Coordinador IMARPE Paíta	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Pesquero Magister en Recursos Acuáticos con Mención en Evaluación y Manejo de recursos Pesqueros
8	Juan Paiva Nunura	Consultor	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo
9	Eduardo Arbulú Gonzáles	Coordinador COEP - Municipalidad Provincial de Piura	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Militares

ARTICULO SEGUNDO: EL GRUPO TÉCNICO CIENTÍFICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE PIURA, desempeñará las siguientes funciones en forma colegiada:

1. Elegir la Presidencia del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura.
2. Monitorear la información meteorológica y oceanográfica, principalmente la referida al Fenómeno El Niño y Fenómeno La Niña, cuyos informes técnicos serán canalizados a través de la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura, para su utilización, difusión y cumplimiento.
3. Monitorear la geodinámica interna de la tierra, cuyos informes técnicos serán canalizados a través de la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura, para su utilización, difusión y cumplimiento.
4. Proponer comunicados periódicos en relación a la situación meteorológica de la Provincia de Piura, para ello intercambiar información entre las instituciones que disponen de estaciones meteorológicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0546-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de septiembre de 2020

5. Articular el esfuerzo tecnológico provincial para una eficiente toma de decisiones.
6. Monitorear otros eventos adversos recurrentes en la Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – COEP Piura Coronel EP (R) Eduardo Arbulú Gonzáles, como Secretario Técnico del GRUPO TÉCNICO CIENTÍFICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE PIURA.

ARTICULO CUARTO: En un plazo de treinta (30) días calendario de emitida la presente resolución, se presentará el Reglamento de Funcionamiento del Grupo Técnico Científico en Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Piura.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión Científico en Riesgo de Desastres, COEP Piura, instituciones u organizaciones involucradas, a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE